

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

2487 *Resolución de 27 de febrero de 2015, del Servicio Canario de Empleo, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («Boletín Oficial del Estado» número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, en adelante SCE, y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de 18 de febrero de 2015, por la que convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, la Dirección del SCE, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de la Dirección del SCE y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de fecha 18 de febrero de 2015, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, se publica en el «Boletín Oficial de Canarias» número 40, correspondiente al día 27 de febrero de 2015.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, correspondientes a las unidades de competencia de las siguientes cualificaciones profesionales:

Cualificación profesional: Gestión de Servicios para el Control de Organismos Nocivos. Código: SEA251-3. Nivel: 3.

Cualificación profesional: Servicios para el Control de Plagas. Código: SEA028-2. Nivel: 2.

Tercero.

El número de candidatos y candidatas admitidos en el presente procedimiento se limitará a 75 plazas para la cualificación de «Gestión de Servicios Para el Control de Organismos Nocivos», y de 200 plazas para la cualificación de «Servicios para el Control de Plagas», a excepción de aquellos aspirantes que hayan participado en anteriores convocatorias del procedimiento en las cualificaciones citadas y convocadas por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, que pasarán directamente a la fase de evaluación sin que su solicitud deba ser baremada, y fuera del número de plazas convocadas, siempre que hayan acreditado al menos una Unidad de Competencia y demuestren haber realizado nueva formación o experiencia profesional significativa en aquellas Unidades de Competencia en las que no se hayan acreditado.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación de la citada convocatoria en el «Boletín Oficial de Canarias».

Quinto.

Las bases de la Resolución de convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, del SCE: <http://www.gobiernodecanarias.org/empleo>

Sexto.

Las solicitudes con la documentación adjunta podrán presentarse de forma telemática a través de la Sede Electrónica del SCE <https://sede.gobcan.es/empleo> o de forma presencial en cualquiera de las sedes del SCE sitas en la avenida Dr. de la Rosa Perdomo, n.º 2, 38010, en Santa Cruz de Tenerife, o en la calle Crucita Arbelo Cruz, s/n, 35014 Las Palmas de Gran Canaria. También podrán realizarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la LRJAP. Si se opta por presentar la solicitud en una oficina de Correos, deberá hacerse en sobre abierto para que la instancia quede fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de febrero de 2015.–El Director del Servicio Canario de Empleo, Alejandro Damián Martín López.